

**CIRCULAR NO. PC-IAIP-002-2018**

**PARA: TITULARES DE INSTITUCIONES OBLIGADAS**  
**ASUNTO: METODOLOGÍA DE CIERRE DE LA EVALUACIÓN MENSUAL**  
**FECHA: 06 DE MARZO 2018**

**El PLENO DE COMISIONADOS, en sesión de Pleno de fecha 15 de febrero de 2018, y mediante Acuerdo SE-002-2018, Acordó lo siguiente:**

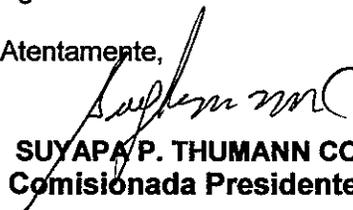
Aprobar la **Metodología de Cierre de la Evaluación Mensual**, entendiéndose por cierre de la evaluación el resultado final de la calificación, emitida por la Gerencia de Verificación de Transparencia; el proceso de cierre inicia con los diez (10) días hábiles que las Instituciones Obligadas tienen para subir la información al portal de transparencia de acuerdo a los artículos 4 y 13 de la LTAIP, por consiguiente la Gerencia de Verificación procede a realizar la verificación de acuerdo a la metodología y lineamientos establecidos, en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, finalizado éste, la Gerencia de Verificación de Transparencia (GVT), emitirá un informe preliminar con la calificación al décimo día hábil mismo que debe ser remitido al Pleno de Comisionados.

A partir de la presentación de dicho informe se aprobó un plazo de cinco (5) días hábiles para que las Instituciones Obligadas (IO), puedan realizar las subsanaciones oportunas en este plazo, mismas que deben ser solicitadas por la máxima autoridad de la Institución acompañando el soporte respectivo y estableciendo las causas debidamente justificadas.

Finalizado el período de los cinco (5) días hábiles la Gerencia de Verificación de Transparencia (GVT) remitirá el informe final a los miembros del Pleno de Comisionados para su conocimiento y demás fines, con su respectiva firma y sello.

Agradecemos su atención a la presente, esperando el fiel cumplimiento a la misma.

Atentamente,

  
**SUYAPA P. THUMANN CONDE**  
Comisionada Presidente IAIP



  
**GAUDY A. BUSTILLO MARTINEZ**  
Comisionada IAIP



  
**DAMIÁN GILBERTO JIMENA REYES**  
Comisionado IAIP